

GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 08-2022-MPT-GM

Tumbes,

03 FEB 2022

VISTO:

El **INFORME N° 023-2022-MPT-GDE-SGGA/ING.MRFP**, de fecha 18 de enero de 2022; el **INFORME N° 005-2022-MPT-GDE-G**, de fecha de recepción 21 de enero del 2022; el **INFORME N° 019-2022-MPT-GPP-SGP-EESP**, de fecha 27 de enero del 2022; la **NOTA DE COORDINACION N° 007-2022-MPT-GDE-SGGA/ING.JMST**, de fecha 27 de enero del 2022; la **NOTA DE COORDINACION N° 0139-2022-MPT/GPP-WWSH**, de fecha de 28 de enero de 2022; la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000128** de fecha de aprobación 28 de enero del 2022; relacionados a la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (EDUCCA - 2022)”**; y:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con la Constitución Política del Perú que establece el objeto y finalidades de las municipalidades teniendo facultades para ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico existente.

Que el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Tumbes, establece, en su Artículo 17º que la Gerencia Municipal es el órgano responsable de la administración de la municipalidad.

Que, el artículo 20º, numeral 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tumbes, establece que son funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal: Gerenciar, Dirigir, Administrar y Evaluar las Actividades Administrativas y Financieras de la Municipalidad.

Que, mediante **INFORME N° 023-2022-MPT-GDE-SGGA/ING.MRFP**, de fecha 18 de enero de 2022, el Ing. Manuel Rixar Flores Peña – Sub Gerente de Gestión Ambiental, alcanza a la Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el Plan de Trabajo denominado: **“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (EDUCCA - 2022)”**, para que sea aprobado con el respectivo acto resolutivo y ejecutado durante el año fiscal 2022, por un monto ascendente a S/ 74,725.00 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 Soles).

Que, con **INFORME N° 005-2022-MPT-GDE-G**, de fecha de recepción 21 de enero del 2022, la Sra. Selene Mendoza Guerrero – Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tumbes, solicita al Gerente Municipal la Certificación presupuestal y aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (EDUCCA - 2022)”**. El mismo que es derivado al Gerente de Planificación y Presupuesto, para informar si existe Disponibilidad Presupuestal.



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088 -2022-MPT-GM

Tumbes,

03 FEB 2022

Que, mediante **INFORME N° 019-2022-MPT-GPP-SGP-EESP**, de fecha 27 de enero del 2022, la Lic. Adm. Ericka Elizabeth Serrano Preciado – Sub Gerente de Presupuesto, solicita al Sub Gerente de Gestión Ambiental, actualice el Plan de Trabajo del programa Municipal EDUCCA 2022, el mismo que se debe modificar el Cuadro de Presupuesto EDUCCA 2022.

Que, con **NOTA DE COORDINACION N° 007-2022-MPT-GDE-SGGA/ING.JMST**, de fecha 27 de enero del 2022, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, alcanza a la Sub Gerente de Presupuesto, la Modificación del Cuadro Presupuestario del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (EDUCCA - 2022)**, donde se han priorizado actividades a realizar en el presente año fiscal, siendo el monto de **S/ 50,500.00 (Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 0139-2022-MPT/GPP-WWSH**, de fecha de recepción 28 de enero del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tumbes, alcanza al Gerente Municipal, la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000128**, de fecha de aprobación 28 de enero del 2022, Por Certificar el Plan de Trabajo del **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022 (EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL)**, solicitado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, por el importe de **S/ 50,500.00 (Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, de acuerdo al plan de trabajo, según el siguiente detalle:

0001	INICIAL	
9001	3999999 5000003 03 026 0008	GESTION ADMINISTRATIVA
0029	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
5 07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
5	GASTOS CORRIENTES	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
23.1	COMPRA DE BIENES	
23.1 2	VESTUARIOS Y TEXTILES	
23.1 2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES	
23.1 2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	
23.1 2.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
23.1 3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
23.1 3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	
23.1 5	MATERIALES Y UTILES	
23.1 5.1	DE OFICINA	
23.1 5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	
23.1 5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	
23.1 5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCATOR	
23.1 5.99	OTROS	
23.1 5.99.99	OTROS	
23.1 8	SUMINISTROS MEDICOS	
23.1 8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	
23.1 8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	
23.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
23.2 7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
23.2 7.11	OTROS SERVICIOS	
23.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	
	TOTAL	50,500.00
	TOTAL CERTIFICACION	50,500.00
	TOTAL NOTA	50,500.00

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088 -2022-MPT-GM

Tumbes,

03 FEB 2022

Que, el Plan de Trabajo denominado: "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (EDUCCA - 2022)**", presentado por el Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tumbes, tiene como **OBJETIVO GENERAL**: Ejecutar acciones o actividades que permitan establecer acciones ambientales y sanitarias en beneficio de la salubridad de la sociedad y un entorno equilibrado con el ambiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Gerente de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico; en uso de las facultades delegadas por Alcaldía al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MPT-ALC, de fecha 10 de enero del 2019, y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES (EDUCCA - 2022)**", por el importe de **S/ 50,500.00 (Cincuenta Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, solicitado por el Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el Artículo primero de la presente Resolución, cuenta con **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°0000000128** de fecha de aprobación 28 de enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes de la Municipalidad Provincial de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
CPC. Santos Abraham Fox Farfán
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES



PLAN DE TRABAJO

Programa Municipal de Educación Cultura
y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Provincial de Tumbes
EDUCCA - 2022



**TUMBES – PERÚ
2022**

I. PRESENTACION

El Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (**EDUCCA**), es un instrumento de planificación y gestión de la MPT, el cual ha sido rediseñado con la finalidad de establecer acciones y/o actividades de sensibilización ambiental y sanitaria a la vez (**debido a la coyuntura existente por la COVID 19**), en el marco de la problemática actual que nos encontramos viviendo a nivel, mundial, nacional, regional y local, en consideración a la normatividad vigente y estado de convivencia atípica en estado de emergencia.

Se debe de establecer que la coyuntura **NO HA PERMITIDO DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DESDE PRINCIPIOS DEL AÑO 2020**, en consideración a los regímenes de estados de emergencia sanitaria a nivel nacional, estado de emergencia y a las demás normas dictadas que interrumpía la vida cotidiana en base a la cual se habían planificado una serie de actividades, como la suspensión de clases presenciales en los centros educativos, universidades, el cierre de negocios como restaurantes, centro comerciales, la limitación en el ejercicio de diferentes labores, públicas y /o privadas, por lo que es necesario reformular el plan de trabajo, estableciendo las actividades a desarrollar en esta segunda parte del año, segundo semestre, teniendo en consideración lo supuesto que continúen la reactivación de diferentes actividades, así como no volver a estado de cuarentena, en ese sentido el presente plan articula, **ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, PREVENCION Y SEGUIMIENTO SANITARIO, DURANTE EL PERIOD 2022**, en zonas determinadas por el equipo responsable de evaluación y ejecución del presente plan, priorizando sectores de alta vulnerabilidad, así como barrios o sectores populoso, para lo cual se ha establecido coordinaciones de trabajo articulado interinstitucional con entidades como. **La DIRESA, PNP, JUNTAS VECINALES**, que permitan identificar "ACAS" (**AGENTES COMUNITARIOS AMBIENTALES Y SANITARIOS**) y **PROMOTORES AMBIENTALES (PA)**, los cuales serán capacitados para realizar diferentes funciones y la aplicación de estrategias establecidas que coadyuven al logro de los objetivos del presente plan.



II. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Sub gerencia de gestión ambiental, la cual es un órgano dependiente de la gerencia de desarrollo económico de la municipalidad provincial de Tumbes.

III. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

- ✓ Ejecutar acciones o actividades que permitan establecer acciones ambientales y sanitarias en beneficio de la salubridad de la sociedad y un entorno equilibrado con el ambiente.

b) OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Identificar y seleccionar al **ACAS** (agente comunitario ambiental y sanitario), por juntas vecinal correspondiente y a los Promotores Ambientales (**PA**) según corresponda (**escolares, comunitarios, institucionales, etc.**).
- ✓ Formalizar mediante juramentación a los Promotores Ambientales (**PA**).
- ✓ Establecer mecanismos para la identificación de personas contagiadas o sospechosas de contagio por el coronavirus.
- ✓ Establecer mecanismos para la atención y monitores de personas contagiadas o sospechosas de contagio por el coronavirus., con la DIRESA.
- ✓ Concientizar a la población de mantener una política ambientalmente amigable
- ✓ Promover la educación ambiental para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su ambiente en familia y comunidad.

IV. MARCO LEGAL

✓ NORMATIVIDAD A CAUSA DE LA INFECTACION POR EL CORONAVIRUS

Decreto Supremo N° 008-2021-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM.

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto Supremo N° 045-2020-PCM, Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 304-2020-IN, Decreto 003-2020-MPT-ALC., Decreto 004-2020-MPT-ALC.



✓ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

✓ **LEY GENERAL DEL AMBIENTE**

Ley N°28611 Publicada el 15 de octubre de 2005 Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Aprobado por Decreto Supremo DE PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Del 2017 al 2022 Aprobado por Decreto Supremo MINEDU 21/11/2017

✓ **DECRETO SUPREMO N.º 008: REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87

Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana

Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental

Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana

Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

✓ **Decreto Legislativo N.º 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente**

(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

✓ **Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM. - Aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA**



✓ **Ley Orgánica de Municipalidades**

Ley N 27972 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (**artículo 73**, numeral).

3.3) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)

V. MARCO DESCRIPTIVO

El desarrollo del programa **EDUCCA**, es un lineamiento nacional, el cual el MINAM anualmente realiza una evaluación respecto a su cumplimiento, el mismo que se sustenta en la ejecución de acciones o actividades orientadas al logro de mejorar la conciencia ambiental de la ciudadanía, los cuales deben de entender la normatividad vigente, respecto al cuidado y conservación del medio ambiente, estableciendo como metas la reducción de posibles afectaciones ambientales, las cuales se evidencian en el día a día como:

- Arrojo de RR. SS en la vía pública
- Contaminación por la quema de RR. SS
- No emplear el reciclaje
- No emplear la reutilización
- No emplear el reúso
- Afectación sonora (acústica)
- Afectación a fuentes de agua (arrojo de sustancias nocivas) y RR. SS
- Afectación al suelo por empleo de insecticidas, plaguicidas, otras sustancias químicas, etc.

Dentro de las estrategias a establecer para el cumplimiento de los objetivos se tiene:

1. Sensibilización respecto al no arrojo de RR. SS
2. Sensibilización por la quema de RR. SS, quema de pajilla de arroz.
3. Acciones, para **RECICLAR, REUTILIZAR Y REUSAR** (realizar las 3 R)
4. Sensibilización respecto a contaminación acústica.
5. Sensibilización respecto a la contaminación del componente agua
6. Sensibilización respecto a la contaminación del componente suelo
7. Sensibilización respecto a la contaminación del componente aire
8. Sensibilización respecto al cuidado y mejoramiento de áreas verdes.



En el marco de la implementación de estrategias respecto a temas sanitarios por motivos de la pandemia, se tiene:

1. Monitoreo de empleo de equipos médicos básicos (tensiómetro, termómetro y pulsímetro) en juntas vecinales: **EL EDEN, LOS COCOS, ALAN GARCIA, PUERTO PIZARRO, LAS MERCEDES, LA PUMACAHUA.**
2. Identificación y articulación con **CENTRO DE SALUD**, respecto a casos sospechosos, con **COVID-19**.
3. Capacitación en manejo de equipo médico básico de nuevas juntas vecinales.
4. Sensibilización para el cumplimiento de medidas sanitarias y de bioseguridad para mitigar el contagio del **COVID -19**, en plazas, parques
5. Sensibilización para el cumplimiento de medidas sanitarias y de bioseguridad para mitigar el contagio del **COVID -19**, en mercados, centros comerciales

VI. PERIODO DE EJECUCION:

El periodo de ejecución del presente plan será de los meses de **FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2022.**





CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PROGRAMA EDUCCA- 2022

Nº	DESCRIPCION DE ACCIONES	MESES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	COMPONENTE AMBIENTAL												
1	Sensibilización respecto al no arrojo de RR. SS			X		X			X		X	X	
2	Sensibilización por la quema de RR. SS, quema de pajilla de arroz.					X						X	
3	Acciones, para RECICLAR, REUTILIZAR Y REUSAR (realizar las 3 R)		X		X		X				X		
4	Sensibilización respecto a contaminación acústica.			X			X	X		X	X	X	
5	Sensibilización respecto a la contaminación del componente agua	X	X			X	X		X		X	X	X
6	Sensibilización respecto a la contaminación del componente suelo		X	X		X		X		X	X	X	X
7	Sensibilización respecto a la contaminación del componente aire			X			X	X				X	X
8	Sensibilización respecto al cuidado y mejoramiento de áreas verdes	X	X		X	X		X	X			X	

FUENTE: ELEBORACIÓN PROPIA



CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PROGRAMA EDUCCA- 2022

DESCRIPCION DE ACCIONES	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
COMPONENTE SANITARIO - COVID-19												
8 Monitoreo de empleo de equipos médicos básicos (tensiómetro, termómetro y pulsímetro) en juntas vecinales: EL EDEN, LOS COCOS, ALAN GARCIA, PUERTO PIZARRO, LAS MERCEDES, LA PUMACAHUA.	X	X			X	X						
9 Identificación y articulación con CENTRO DE SALUD, respecto a casos sospechosos, con COVID-19.	X	X	X		X	X						
10 Capacitación en manejo de equipo médico básico de nuevas juntas vecinales.				X				X		X		X
11 Sensibilización para el cumplimiento de medidas sanitarias y de bioseguridad para mitigar el contagio del COVID -19, en plazas, parques (mediante perifoneo).	X	X	X	X	X	X	X					X
12 Sensibilización para el cumplimiento de medidas sanitarias y de bioseguridad para mitigar el contagio del COVID -19 , en mercados, centros comerciales	X	X	X	X	X					X	X	X

OBS: EL PRESENTE CORNOGRAMA SE HA ESTRUCTURADO EN FUNCION A LA COYUNTURA QUE NOS ENCONTRAMOS, VIVIENDO A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR LA COVID-19

FUENTE: ELEBORACIÓN PROPIA

